



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 11

Res. N° 48

Exp. N° 3/907/2016

Montevideo, 21 ABR. 2016

VISTO: el Oficio N° 02/16, de fecha 9 de febrero de 2016, remitido por la Dirección del Liceo Rural de Curtina, del Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que por el mismo, eleva informe de evaluación y planificación tentativa del Proyecto "Liceo Técnico Rural", que fuera aprobado por Resolución adoptada en Sesión de Consejo N° 70, de fecha 23 de octubre de 2014, recaída en el Exp. N°3/10743/2014, desde el cual se propone una Educación Técnica Rural, con proyección laboral, enmarcada dentro del Centro de Capacitación Rural, que funciona asociado al Liceo desde el año 2012 bajo la Coordinación del Prof. Daniel SILVA;

II) que con tal motivo, solicita que se autorice la aplicación del referido Proyecto durante el año lectivo 2016, así como la adjudicación de 15 horas de apoyo a favor del Prof. SILVA, destinadas al cumplimiento de las actividades de articulación, coordinación y gestión de los recursos materiales y humanos necesarios para llevar adelante el mencionado Proyecto;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 1° de marzo de 2016, la Inspección de Institutos y Liceos toma conocimiento de los presentes obrados y adhiere a la solicitud de una nueva Resolución que autorice la implementación del mencionado Proyecto durante el año 2016;

II) que por Resolución N° 120, Acta N°8, de fecha 31 de marzo de 2016, recaída en el Exp. N°3/2391/2016, este Consejo dispuso designar al Prof. Daniel SILVA con 15 horas de apoyo (Código 68), para cumplir funciones de articulación e implementación del Proyecto "Liceo Técnico Rural" de Curtina, para el año 2016;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:

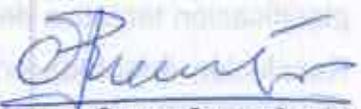
Aprobar la continuidad de la implementación durante el presente año lectivo 2016 del Proyecto "Liceo Técnico Rural", que se desarrolla en el Liceo Rural de Curtina, del Departamento de Tacuarembó, en virtud de las importantes logros que se han conseguido desde su aplicación y en atención a las necesidades de la comunidad educativa.

Publiquese en la Página Web.

Comuníquese al Liceo Rural de Curtina, al Equipo Coordinador de Inspección General Docente y a la Inspección de Institutos y Liceos para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA TIMHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Cecilia Puente
DIRECTORA GENERAL